

La Escritura Pública de Donación de un Terreno, inscrita en la Matriz Primera de Manta, el 3 de Agosto del 2004, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta a favor de **EDITH PATRICIA CRONILLO MOLINA**, queda legalmente inscrita bajo el N.-P.597, del Registro de Compraventa, anexo en el Repertorio General bajo el N.-5.337, en esta fecha.

Manta, Diciembre 8 del 2004.

(F).

*Dr. Dabriel F. Carola*  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta

3224275

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333314422

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

LYNDOLEO ORLANDO CHONILLO

RANONA IVALLITA MOLINA VINCES

MANTA 18/01/2002

18/01/2014

FORMA NO. 1000001-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTRUMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 130547618-2

CHONILLO MOLINA LUCIA BEATRIZ

13 SEPTIEMBRE 1960

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

083- 0040 01309

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 1960

Lucia Chonillo

1935  
1961  
NUMERO: MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO

DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDELA "URBIRRIOS" DEL  
CANTÓN MANTA QUE OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON  
MANTA A FAVOR DE LUCIA BEATRIZ CHONILLO MOLINA

CUANTIA: \$ 12,70.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí,  
República del Ecuador, hoy tres de Agosto - del dos mil cuatro, ante mí;  
Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaría Pública Primera del Cantón, comparecen:  
Por una parte el señor ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, de estado civil casado, y el  
señor DR. GONZALO MOLINA CANTOS, de estado civil casado, intervienen en  
calidad de Alcalde y Sindico Municipal de la Ilustre Municipalidad de Manta como lo  
expresa con la copia de sus nombramientos los mismos que se agregan al Protocolo  
como documentos habilitantes; y, por otra parte LA SEÑORA LUCIA BEATRIZ  
CHONILLO MOLINA, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los  
comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos con residencia  
en esta ciudad, legalmente capacitados para este acto. a quienes de conocerlos  
personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía doy fe. - Bien  
instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de DONACION, con amplia  
libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura



publica, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen: Por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por los señores INGENIERO JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, en calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, en calidad de "DONANTES" y, por otra parte LA SEÑORA LUCIA BEATRIZ CHONILLO MOLINA, en calidad de "DONATARIA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado, una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el quince de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.- TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO .- El Municipio del Cantón Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, doctor Simón Zambrano Vines, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el número Ciento setenta y siete del Registro de Compra Venta, y anotada en el

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,  
a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez:

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 15 de la Manzana "I-4" de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 3 de Junio del 2004

  
Dr. Patricio J. García V.  
Registrador de la Propiedad



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA \*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO\*

11/20/2003\*

#3968

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos  
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave: 3324215000

Ubicado en: URBIRIOS MZ N I-4 L-15

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio según escritura:120M2

Perteneciente al señor: (A) MUNICIPIO

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:

12.70

CONSTRUCCION:

0

12.70

SON:DOCE 70/100 DOLARES)



Ab. David Cedeño Rupertí

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

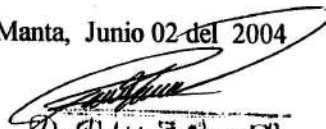
DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del  
Cantón Manta, a petición de la Sra. Lucia Chonillo Molina

### CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY  
CONSTANCIA: Que a nombre de SRA. LUCIA BEATRIZ  
CHONILLO MOLINA, soltera sea dueña de ninguna propiedad o bien  
inmueble con título inscrito dentro de ésta Jurisdicción Cantonal. Previa  
Revisión de 1978, hasta la fecha.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a  
los datos encontrados en el archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo  
constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron  
registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente  
notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error u omisión.  
Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Junio 02 del 2004

  
Dr. Patricia F. Garcia V.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Manta





# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

## CERTIFICACIÓN

N. 112

Por medio del presente certifico que la Señora LUCIA BEATRIZ CHONILLO MOLINA, portadora de la cédula de identidad N. 130547619-2, ha sido beneficiada por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en donarle un área de terreno ubicado en la Urbanización Uñirion, Mz. 1-4, lote #. 13.

Por lo expuesto la interesado puede dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, junio 10 del 2004

*COPIA DE LA CERTIFICACIÓN*

Manta

  
Sr. Gerente (C.R.) Fajón  
TESORERO (C.R.)



EXCELENTE





# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0,60 ctv.

## AUTORIZACIÓN

Nº 09757

Nº 1781

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora Chonillo Molina Lucia Beatriz para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 15 de la manzana "I-4", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 233 Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas linderos:

Manzana I-4 Lote # 15

Frente: 8,00m. - Avenida 233

Atrás: 8,00m. - Lote # 14

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 14

Costado Izquierdo: 15,00m. - Calle Publica

Area: 120,00m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Junio 10 del 2004

G.C.M.



*Susana Vera de Feijóo*

Arq. Susana Vera de Feijóo.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130547  
 CHONILLO MOLINA LUCIA BEATRIZ  
 13 DICIEMBRE 1960  
 003- 0040 0139  
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
 SANTA ANA 1960  
 Lucia Chonillo



ECUADOR \*\*\*\*\* E333314422  
 SOLTERO  
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 LINDOLFO ORLANDO CHONILLO  
 RARONA BEATRIZ MOLINA VINCES  
 18/01/2002  
 1999-01-01  
 18/01/2002



COPIA EN BLANCO  
 3



Repertorio General bajo el Número cincuenta y cuatro con fecha. Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el Número trece del Registro de Propiedad Horizontal anotada en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y dos de fecha Julio del dos mil tres. CUARTA: EXCENSION: Estos inmuebles no mantendrán patrimonio familiar por tratarse de una compensación por declaratoria de utilidad pública.- QUINTA: DONACION: Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, entrega a la señora LUCIA BEATRIZ CHONILLO MOLINA, UN LOTE DE TERRENO ubicado en la Urbanización Urbirios, manzana I-cuatro, número quince, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE CON OCHO METROS Y AVENIDA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES, POR ATRÁS CON OCHO METROS Y LOTE NUMERO UNO, POR EL COSTADO IZQUIERDO CON QUINCE METROS Y CALLE PUBLICA, Y, POR EL COSTADO DERECHO CON QUINCE METROS Y LOTE CATORCE, CON UNA AREA TOTAL DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.- SEXTA: PRECIO.- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de DOCE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLARES.- SÉPTIMA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Doctor GONZALO MOLINA MENÉNDEZ, Procurador Síndico Municipal.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que los señores otorgantes, en presencia de los



el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes  
quedan elevados a escritura pública para que surta todos sus efectos legales .-

Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leída que le fue esta escritura a los  
señores otorgantes por mí la Notaría, de principio a fin y en alta voz, la aprueban y  
firman conmigo la Notaría en unidad de acto .- DOY FE.-

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

C.C.No

130207395-6

DR. GONZALO MOLINA MENÉNDEZ.

C.C.No

130198704-4

Lucia Chonillo M

LUCIA BEATRIZ CHONILLO MOLINA

C.C.No

130547610-2

Maria D. Cedeño R  
ABOGADA  
Notaría Pública Primer  
Manta



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE  
SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Maria D. Cedeño R  
ABOGADA  
Notaría Pública Primer  
Manta

